

Madrid, 11 de enero de 2021

Excelentísima Sra. Doña MAGDALENA VALERIO CORDERO

Presidenta de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

Estimada Sra. Doña Magdalena Valerio:

Desde Confedotel y la Unión de Jubilados y Pensionistas de UGT (UJP-UGT), venimos reclamando desde hace ya muchos años una **reforma legislativa que incorpore a la Ley General de la Seguridad Social una solución justa que repare la injusticia que venimos sufriendo los jubilados anticipados (pasados y presentes), procedentes de ERE's, despidos y ceses colectivos no por voluntad ni libre demanda de los afectados sino originados a iniciativa de las empresas;** circunstancia que le expusimos en la reunión que tuvimos con Vd. el pasado 30 de julio de 2020.

En esta línea hemos mantenido reuniones con el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Don José Luis Escrivá, y también hemos enviado escritos con nuestras demandas a todos los portavoces del Pacto de Toledo y recientemente a los portavoces de todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Son muchos los años que venimos ya pidiendo una salida justa y sabemos que en este momento tenemos la oportunidad histórica de que se dé una solución a dicha injusticia. Nos consta que su voluntad y predisposición a la causa ha sido determinante en el Pacto de Toledo para que sea incluida nuestra demanda en la recomendación 12.

Dicha recomendación 12, incluida en los acuerdos del Pacto de Toledo de fecha 27 de octubre de 2020, y aprobada en el Congreso de los Diputados en fecha 19 de noviembre de 2020, **instaba al gobierno a dar una respuesta a la comisión del Pacto de Toledo, en un plazo de tres meses, a aquellas jubilaciones anticipadas en las que la aplicación de coeficientes reductores pueda producir un efecto inequitativo, tras largas carreras de cotización.**

Por ello, desde Confedotel y la Unión de Jubilados y Pensionistas de UGT (UJP-UGT), nos dirigimos a Vd. pidiéndole **que inste al gobierno a que en dicho estudio, a que hace referencia la mencionada recomendación 12, se tenga en cuenta a los pensionistas con largas carreras de cotización, penalizados injustamente, a su derecho a una pensión sin coeficientes reductores.**

Como ya hemos manifestado en tantas ocasiones, en nuestra reivindicación no contemplamos la retroactividad económica desde el día de la jubilación, sino recuperar la base reguladora íntegra sin coeficientes reductores, para todos los jubilados que hayan alcanzado la edad legal de jubilación, afectados por dichos coeficientes reductores.

También le **solicitamos una reunión, presencial o telemática, tan pronto como sea posible para tratar con más detalles los términos expuestos.**

Esperando su pronta respuesta, reciba un cordial saludo,



Francisco Blanes Lorente
Presidente de Confedotel



José Luis Almela Sebastia
Secretario General de UJP-PV